



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 105/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA FORMULACIÓN DE CARGOS DEL 19 DE MAYO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022020-096, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS MARÍTIMAS, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MIGUEL ÁNGEL GELES VILLAMIL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.334.808, Y EL SEÑOR SIMÓN MEDRANO MEDRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.798.890, EN CALIDAD DE OPERADORES DE LA MOTONAVE DENOMINADA "PEZ BARU II" SIN MATRICULA, TODA VEZ QUE REVISADA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE, NO REPOSA DIRECCIÓN ALGUNA, POR LO TANTO. SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DEL SENOR EN COMENTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GELES VILLAMIL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.334.808, Y EL SEÑOR SIMÓN MEDRANO MEDRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.798.890, EN CALIDAD DE OPERADORES DE LA MOTONAVE DENOMINADA "PEZ BARU II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3661-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7. ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.2, ESPECÍFICAMENTE NO. 34 Y NO. 40, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ACTUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA POR VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$2.633.409). ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTÁ AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GELES VILLAMIL, Y EL SEÑOR SIMÓN MEDRANO MEDRANO, EN CALIDAD DE OPERADORES DE LA MOTONAVE DENOMINADA "PEZ BARU II", CON MATRÍCULA NO. CP-05-1275-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ARTICULO TERCERO: INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ARTICULO CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, SIENDO DESFIJADO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

ANDRES MAURICIOACOSTA FERREIRA
ASESOR JURÍDICO